OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

5242

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2023, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se conceden y se deniegan subvenciones, para el año 2023, a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad.

Por Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (BOPV n.º 248, de 29 de diciembre), se convocaron subvenciones para el año 2023 dirigidas a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad.

El artículo 12.1 de la citada Resolución establece que las solicitudes serán resueltas, a propuesta de la Comisión de selección, mediante resolución de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer que será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, a los efectos de general conocimiento.

En virtud de lo establecido en el párrafo 1 y 3 del citado artículo, la presente Resolución de concesión debe identificar las empresas y entidades subvencionadas con los importes asignados, las entidades solicitantes suplentes con el importe máximo a obtener y las solicitudes denegadas con los motivos de la denegación.

Por todo lo expuesto, y considerada la propuesta de la Comisión de selección,

RESUELVO:

Primero.– Conceder las subvenciones por importe total de doscientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho euros con treinta y siete céntimos (245.548,37 euros) a las empresas y entidades privadas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, por el importe concreto que se indica en el mismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (BOPV n.º 248, de 29 de diciembre), las subvenciones concedidas tienen carácter de minimis.

Segundo.– Denegar las subvenciones a las empresas y entidades privadas relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución, con expresión del motivo de denegación.

Tercero.– Conceder a las empresas y entidades beneficiarias de estas ayudas un plazo de 15 días a partir del día siguiente a su notificación para poder renunciar a las ayudas, tal y como recoge el artículo 13.a) de la Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Cuarto.– Disponer la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la misma,

conforme a lo establecido en el artículo 8.3 y en los párrafos 1 y 4 del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de octubre de 2023.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN ELGARRESTA LARRABIDE.

ANEXO I

RELACIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS

N.º expediente	CIF	Solicitante	Cuantía de la subvención (en euros)
001-0039210	G95206934	Asociación Margotu	5.375,20
003-0039210	B48732374	Velvet School, S.L.	2.925,00
004-0039210	B01528538	Jakincode, S.L.	3.100,00
005-0039210	B20120796	Ferrocal Steel Solutions, S.L.	2.945,00
007-0039210	G48578017	Goiztiri Elkartea de Acción Social para la Normalización e Incor.	8.834,40
008-0039210	G48653919	Asoc de Esclerosis Multiple de Bizkaia Adembi	7.792,40
010-0039210	B95569356	Workoholics, S.L.	3.478,50
011-0039210	G48469803	Asoc. Educativa Berriztu	11.129,60
012-0039210	A95030268	Empresa Constructora Urbelan, S.A.	3.125,00
013-0039210	B20880282	Sesosgi, S.L.	3.044,19
015-0039210	B20827242	Ipar Hotz, S.L.	3.225,00
016-0039210	B95345989	Lastur Bookin, S.L.	3.045,50
017-0039210	B95571873	Gobela 21, S.L.	3.105,00
018-0039210	B01478841	Arf Vitoria-Gasteiz, S.L.	3.045,50
019-0039210	B20218962	Ormak Construcción, S.L.	3.950,00
020-0039210	G95005047	Asoc. Susterra para la Promoción Humana	7.456,61
021-0039210	G20465159	Asoc. Directores de Centros de Formación Profesional Pub	6.582,40
022-0039210	G95737839	Fundación Eguzkilore	7.307,20
023-0039210	B48894018	Epis Archanda, S.L.	3.150,00
024-0039210	B20885943	Talleres Mecánicos Enbata, S.L.	3.255,00
025-0039210	B01480946	Edicar Plásticos, S.L.	3.000,00
026-0039210	A20062451	Spanset, S.A.	4.050,00
027-0039210	G48168868	Asoc. Centro de Acogida Lagun Artean	6.246,40
028-0039210	B48521512	Lavanindu, S.L.	6.000,00
029-0039210	A48210553	Cerramientos y Prefabricados del Norte, S.A.	3.585,00
030-0039210	G48408991	Asoc. Argizai Eskaut Taldea	3.956,80
031-0039210	B48812788	Lagunduz 2, S.L.	6.542,50
032-0039210	B48294995	Tarima Logística del Espectáculo, S.L.	3.375,00
033-0039210	G01042670	Comisión Ciudadana Anti-Sida de Álava	11.878,80
034-0039210	B95524831	Transitia, S.L.	3.105,00
035-0039210	B48570592	Mintegui Servicios, S.L.	3.375,00
036-0039210	G20070926	Fund. Goyeneche de San Sebastian	8.228,00
037-0039210	B75097436	Hezi Serb, S.L.	3.900,00
038-0039210	G48112833	Fund. Escuelas Jado de Erandio	4.865,60
039-0039210	B48969703	Behin Betiko, S.L.	2.850,00
040-0039210	A48481782	Didaktiker, S.A.	2.850,00
041-0039210	A20800702	Iragaz Watin, S.A.	3.900,00
042-0039210	B95656583	Lapiko Catering, S.L.	6.149,60
044-0039210	B01284983	Prismaglobal Servicios y Proyecto, S.L.	3.450,00
045-0039210	B20893046	Hemen Garbiketak, S.L.	3.630,00

N.º expediente	CIF	Solicitante	Cuantía de la subvención (en euros)
046-0039210	G48237556	Urtxintxa Astialdi Eskola-Bizkaia	9.594,68
047-0039210	B48128094	Rotork Controls Iberia, S.L.	3.000,00
048-0039210	B20380127	Autocares Urpa, S.L.	3.900,00
049-0039210	F48146294	Colegio Trueba Artxanda S Coop	2.600,00
050-0039210	B01453851	Akropost Araba, S.L.	3.632,50
051-0039210	B75146639	Galaxia Facilities, S.L.	3.900,00
052-0039210	B11810538	Isati Engineering Solutions, S.L.	3.000,00
053-0039210	G95550695	Asoc. Baliodunak de Empleo Protegido de Euskadi	7.032,00
054-0039210	A48063812	Winoa Ibérica, S.A.	4.125,00
055-0039210	B01272574	Ikertu Organización, S.L.	3.500,00
056-0039210	B20091716	Galaxia Home, S.L.	3.900,00

ANEXO II

RELACIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DENEGADAS Y DESISTIDAS

N.º expediente	CIF	Solicitante	Motivo
002-0039210	P4808200B	Ayuntamiento de Murueta - Muruetako Udala	3
006-0039210	B95754669	Biok Comunicación Estratégica, S.L.	2
009-0039210	G95539060	Asociación de Mujeres Berdintasuna para la Promoción de la Igualdad de Género en el Municipio de Lanestosa	3
014-0039210	F20869053	Izt Koop E	1
043-0039210	B95009254	Hazkunde, S.L.	2

1.– No han obtenido la puntuación mínima exigida en la convocatoria.
2.– No llega al mínimo de 10 personas en plantilla (artículo 3 de la Resolución de 14 de diciembre de 2022).
3.– Desestimiento.